



Nombre del proyecto:	ec-r-50añosescuela4934
Nº de Expediente:	
Tipo de proyecto:	Resolución
Fojas:	
Autor:	Diputado <b>Emiliano Campos</b>
Fecha de presentación:	
Coautores:	
Bloque:	Unión Cívica Radical
<b>Tema:</b>	<b>Declarando de interés de este Honorable Cuerpo, el quincuagésimo aniversario de la creación de la Escuela Primaria N° 2-020 de Educación Especial “Ley 4934” perteneciente al departamento de Tunuyán.</b>

**ec-r-50añosescuelaley4934**

**Honorable Cámara:**

**El objeto del presente proyecto, es DECLARAR DE INTERÉS de este Honorable Cuerpo, el QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA N° 2-020 “LEY**



**4934”, perteneciente a la Educación Especial, sita en departamento de Tunuyán.**

### **FUNDAMENTOS:**

La escuela N° 2-020, fue creada según resolución de DGE PN ° 860 con fecha 24 de noviembre de 1971, pero inicia su año lectivo en el mes de febrero de 1972.

La institución, es un centro educativo del sector público estatal de ámbito Urbano, perteneciente a la Educación Especial.

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema.

En el marco de la “Declaración de los Derechos Humanos” que reafirma el Derecho que todas las personas tienen a la educación, el 9 de agosto 1949, se crea en nuestro país la Dirección de Educación Especial.

Este hecho instó al Estado a garantizar la igualdad de oportunidades, para que la educación de personas con discapacidad, forme parte del sistema educativo.

En la Argentina, la educación especial está orientada por el principio de «inclusión educativa» (inciso n, Artículo 11 de la Ley de Educación Nacional) y brinda atención educativa en casos específicos que no puedan ser abordados por la educación común.

Le compete a la Educación Especial, como tarea sustantiva, la atención de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales con base en algún tipo de discapacidad, garantizando su itinerario educativo desde la primera infancia y hasta la adultez a través del conjunto de ofertas que presenta en servicios y escuelas especiales o comunes.

### **ec-r-50añosescuelaley4934**

Las políticas educativas actuales, toman a la inclusión como parte preponderante en el discurso, lo que conlleva a pensar en estrategias y alternativas que involucren a las personas con discapacidad.

La evolución del concepto de integración al de inclusión, requiere dejar de pensar en el individuo que se integra a pensar en el contexto, de modo que es



éste el que debe satisfacer las necesidades de todos los que se encuentran en él; la institución cobra una importancia decisiva y requiere de un equipo de profesionales capacitados para la toma de decisiones y su ejecución.

La Escuela 2-020 Ley 4934, comenzó sus actividades en el local de la Esc. N°362 “Antonio Torres” que se ubicaba en la calle Roca N°804, iniciando con un cargo de Director- maestro y un maestro de grado, allí funcionó hasta su traslado al edificio que ocupa actualmente y que también ha albergado a diferentes instituciones del departamento.

La misión de la escuela es brindar una educación integral para personas con discapacidad, fomentando el desarrollo de la autonomía en la vida diaria y social, promoviendo un desarrollo emocional saludable, y la visión de una escuela centrada en el sujeto, sus emociones y a valorar y respetar la diversidad, estimulando la autonomía, la creatividad, el aprender a aprender y el desarrollo de habilidades sociales e intelectuales necesarias para vivir en sociedad sean el eje del trabajo diario.

La institución cuenta con una matrícula de noventa estudiantes en sede y sesenta en apoyo a la inclusión, distribuidos en diferentes escuelas del departamento en los niveles inicial, primario y secundario, diez en atención temprano y dos en servicio domiciliario.

La escuela alberga desde su creación a estudiantes de todo el departamento, respondiendo siempre al objetivo principal de ofrecer a los estudiantes con discapacidad mejores oportunidad para potenciar así el máximo desarrollo de sus capacidades en función de su fortaleza.

En la información brindada por las autoridades de la institución se lee como fortalezas institucionales:

- Planta funcional
- Edificio propio
- Transporte provisto por la DGE
- Comedor escolar
- Equipo técnico educativo completo
- Programa de fortalecimiento a las trayectorias escolares
- Recursos tecnológicos suficientes y en excelentes condiciones.



- Servicio de atención temprana, psicomotricidad educativa, atención domiciliaria, apoyo a la inclusión.

Octubre, es el mes de la inclusión de personas con discapacidad, con la finalidad de concientizar a la sociedad sobre la integración de ellas a las actividades cotidianas; y también para que los gobiernos promuevan políticas públicas y prácticas que garanticen en el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos sin distinción alguna; la Escuela 2-020 “Ley 4934”, de Tunuyán, es la escuela más antigua del departamento, que desde hace cincuenta años, construyendo el derecho a ser diferentes, desde la igualdad.

**Por ello, solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación de la siguiente resolución:**

**ec-r-50añosescuelaley4934**



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:**

**Artículo 1:** Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el quincuagésimo aniversario de la creación de la Escuela Primaria N° 2-020 “Ley 4934” del departamento de Tunuyán perteneciente a la Educación Especial.

**Artículo 2:** Enviar copia de la presente con los fundamentos que le dieron origen, a las autoridades de la D.G.E., a las autoridades de la Escuela de Educación Especial, N° 2-020 “Ley 4934” al Poder Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Tunuyán.

**Artículo 3:** Dar forma